



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 240 / 2024

VISTO:

El memo interno de fecha 26/09/2024, remitido desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en el Departamento Legal con fecha 01/10/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la adquisición de ciento sesenta (160) litros de pintura para piletas, ochenta (80) litros de pintura para piso deportivo y veinte (20) litros de diluyente, destinados al mantenimiento de los natatorios del Centro Polideportivo Municipal de nuestra ciudad;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 01/10/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-04-40-01-01-02-20-0, Cuenta N° 731;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 39/2024** para el día **14 de octubre de 2024** a la hora **11:00** con el objeto de **adquirir ciento sesenta (160) litros de pintura para piletas, ochenta (80) litros de pintura para piso deportivo y veinte (20) litros de diluyente**, destinados al mantenimiento de los natatorios del Centro Polideportivo Municipal de nuestra ciudad.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Brauer Eduardo" (brauermat-aranguren@hotmail.com), "Cooperativa La Ganadera G.R.L." (ryanke@laganadera.com.ar), "Leffler y Wollert S.R.L." (ventas@lefflerywollert.com.ar), "Weimer S.R.L." (corralon-weimer@hotmail.com), "Neivert Matías J." (corralonneivert@gmail.com), "Nutritotal S.R.L." (mriffel@nutrihaus.com.ar), "Guttlein Higinio" (guttleinm@gmail.com), "Sucesión de Aab Claudia Verónica" (13 de marzo N° 99), "Bernhardt Natalí S. y Reh Héctor E. S.S." (San Martín N° 426) y "Retamar Valeria Albina" (gp.piscinasparana@gmail.com) quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

alco

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00).-

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-04-40-01-01-02-20-0, Cuenta N° 731, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 01 de octubre del corriente.-


Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-


Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de octubre de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA